



# B A N D O

RAFAEL COBANO NAVARRETE, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS

## HACE SABER:

Que se abre un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio (**desde el 22 al 26 de abril de 2024**) para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud para participar en la selección de un/a **TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA** de forma temporal y urgente, para sustituir al informático titular.

### Titulaciones exigidas:

- Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red.
- Técnico Superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.

### Descripción del puesto:

- Contrato de interinidad hasta la incorporación del titular del puesto.
- Jornada a tiempo completo.
- Horario de Lunes a Viernes de 07:30h a 14:30h.
- Salario de 1.770,16 euros brutos mensuales.
- Incorporación inmediata.

Las personas interesadas podrán presentar una instancia general por la sede electrónica o presencialmente en el registro general, debiendo incorporar la documentación que se relaciona en las normas de valoración que se adjunta a este bando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, a fecha de firma electrónica  
Fdo. El Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV7XSGPTDTWZ6WOZQ56DPYKXA4	Fecha	19/04/2024 12:30:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)			
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XSGPTDTWZ6WOZQ56DPYKXA4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XSGPTDTWZ6WOZQ56DPYKXA4</a>	Página	1/1	



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 275/2024

Fecha Resolución: 03/04/2024

**D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:**

### NORMAS DE VALORACIÓN APLICABLES A LAS PERSONAS CANDIDATAS REMITIDAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

En momentos puntuales este ayuntamiento debe acudir al Servicio Andaluz de Empleo (SAE en adelante) para seleccionar determinados puestos temporales de los que carece, bien por agotamiento de las bolsas de trabajo existentes, bien por inexistencia de bolsas de trabajo, por lo que se hace necesario y urgente, de manera excepcional, la selección de personas para atender dichas necesidades.

Surgida la necesidad, este ayuntamiento presenta una oferta genérica ante el SAE demandando un puesto determinado. Este servicio realiza una preselección con las personas candidatas disponibles en su sistema.

Una vez remitidas las personas preseleccionadas a este ayuntamiento, se hace necesario aprobar unas normas mínimas de valoración para seleccionar a las personas candidatas.

Asimismo, podrán participar en estos procesos todas las personas interesadas que reúnan los requisitos y que no procedan del SAE.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, viene en disponer:

Primero.- Aprobar las normas de valoración aplicables a las personas candidatas remitidas por el SAE para la contratación de personal temporal.

#### ANEXO

El sistema selectivo será el de concurso, mediante la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y conforme al baremo profesional que se indica a continuación:

##### A) Experiencia profesional (Máximo 5 puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en categoría igual al puesto convocado: 0,05 puntos/mes.

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará:

- Informe de vida laboral.

- Copia del contrato de trabajo o certificado de empresa. Si del informe de vida laboral se desprende la información necesaria para la acreditación de la experiencia, no será necesario presentar la copia del contrato de trabajo o certificado de empresa.

La puntuación se computará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado en los supuestos de contrato a tiempo parcial.

##### B) Formación (Máximo 2,50 puntos):

- Por formación directamente relacionada con las tareas a desempeñar: 0,005 puntos/hora.

Los cursos en los que no aparezca especificada la duración no serán tenidos en cuenta.

La formación se acreditará con la copia de los correspondientes títulos.

La formación en prevención de riesgos laborales relacionada con el puesto a desempeñar será tenida en cuenta y valorada según la puntuación anterior.

Código Seguro De Verificación:	A14BaoAazt jRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	04/04/2024 08:05:49
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	03/04/2024 19:56:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A14BaoAazt jRCkrfTkJpFw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A14BaoAazt jRCkrfTkJpFw==</a>		





C) Titulación (Máximo 2,50 puntos):

Por estar en posesión de una titulación académica oficial. Sólo se valorará la titulación más alta en posesión de la persona candidata, otorgándose la siguiente puntuación:

Licenciatura, Arquitecto, Ingeniero, Grado universitario, Máster universitario o superior 2,50 puntos

Diplomatura, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico 2,00 puntos

Técnico Especialista, Bachiller o Grado Superior 1,50 puntos

Técnico Auxiliar o Grado Medio 1,00 puntos

Graduado Escolar o Graduado en ESO 0,50 puntos

Las personas candidatas procedentes del SAE dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se le notifique su preselección, para presentar los méritos a valorar.

Las personas candidatas no procedentes del SAE dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón electrónico de anuncios, disponible en la dirección: <https://sede.paradas.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41071>

El listado de calificaciones provisionales será publicado en el tablón electrónico de anuncios de este ayuntamiento, por orden de mayor a menor puntuación.

El orden de calificación vendrá determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del concurso.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la publicación de la lista de calificaciones provisionales, para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, se emitirá el listado de calificaciones definitivas, que igualmente será publicado en el tablón electrónico de anuncios.

Los criterios de desempate serán los siguientes y por este orden:

1º. Mayor puntuación en el apartado A) Experiencia profesional.

2º. Mayor puntuación en el apartado B) Formación.

3º. Mayor puntuación en el apartado C) Titulación.

4º. Si a pesar de la aplicación de todos los criterios anteriores se mantuviese el empate entre dos o más personas aspirantes, se determina que el orden en el que figurarán en el listado de puntuación total será por orden alfabético, a partir de aquella persona aspirante, entre aquellas en que concurra dicha circunstancia, cuyo primer apellido comience por la letra obtenida en el sorteo a que se refiere el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero o más cercano a ésta, y así sucesivamente.

5º. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A14BaoAaztjRCkrfTkJpFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	04/04/2024 08:05:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	03/04/2024 19:56:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A14BaoAaztjRCkrfTkJpFw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A14BaoAaztjRCkrfTkJpFw==</a>			